IMPUESTOS NACIONALES

Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL SERVICIO WEB CICLOS

FECHA: 01/01/2016
VERSIÓN: 1.0.0.

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. CARACTERÍSTICAS 3

3. CERTIFICADO DIGITAL 4

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES 5
3.2. CERTIFICADOS DIGITALES X.509 6
3.3. PROVEEDOR DEL CERTIFICADO DIGITAL 7
3.4. MODELO DE SEGURIDAD 8

4. OBJETIVOS 9

5. ALCANCE 9

6. REQUERIMIENTOS 9

6.1. REQUERIMIENTOS DEL USUARIO 9
6.2. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA 10

7. IMPLEMENTACIÓN 10

7.1 . DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO WEB 10

1. INTRODUCCIÓN

La modalidad de facturación Electrónica por Ciclos definida por la Administración Tributaria, se trata de un Servicios Web que permite interactuar al Sistema de Facturación Computarizado del Contribuyente con el Sistema de Facturación Virtual (SFV) de la Administración Tributaria.

El presente documento tiene por objeto establecer aquellas consideraciones de orden técnico que le permitan al contribuyente interactuar con los Servicios Web del SFV para aplicar citada modalidad de facturación

La Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos puede ser utilizada por los contribuyentes que pertenezcan al Régimen General y que cumplan con las disposiciones establecidas en la correspondiente Resolución Normativa de Directorio que reglamenta el Sistema de Facturación Virtual. La aplicación de esta modalidad no restringe al contribuyente la posibilidad de utilizar otras Modalidades de Facturación.

Un Ciclo es aquel periodo de tiempo definido por la Administración Tributaria en el cual el contribuyente está autorizado a emitir sus facturas desde su propio sistema de facturación computarizado de manera desconectada de la Administración Tributaria.

El Ciclo se inicia con una solicitud del contribuyente a través del Servicio Web del SFV, recibe como respuesta a esta solicitud los datos de la dosificación de las facturas y se cierra con otro llamado al Servicio Web del SFV por parte del contribuyente en el cual informa a la Administración Tributaria la facturación realizada durante la duración del Ciclo en un archivo comprimido.

Para el inicio de un nuevo Ciclo es necesario que se finalice previamente el Ciclo anterior.

Durante el ciclo los contribuyentes de manera desconectada de la Administración Tributaria emiten facturas desde su sistema de facturación computarizado haciendo uso de los datos de dosificación que recibieron del Servicio Web del SFV.

La aplicación de esta Modalidad de Facturación por Ciclos exige realizar previamente pruebas que permitan asegurar el correcto intercambio de información entre la Administración Tributaria y el sistema de facturación computarizado del contribuyente.

Para ello el contribuyente deberá ingresar a la Oficina Virtual del SIN y en el Módulo del SFV realizar los siguientes pasos:

- Suscripción, el contribuyente elegirá la suscripción a la Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos.
- Registro del Certificado Digital, permite al contribuyente descargar el certificado público de la Administración Tributaria y subir su respectivo certificado público.
- Personalización, con este paso el contribuyente especifica las características especiales de facturación con las cuales desea emitir sus facturas cuando corresponda.

Una vez realizados estos 3 pasos se inicia la etapa de pruebas por el período que el contribuyente requiera y será de acuerdo a procedimiento establecido en la página oficial de la administración.

Las pruebas consisten en el intercambio de información a través del Servicio Web del SFV publicado por la Administración Tributaria y el sistema de facturación computarizado del contribuyente.

Una vez concluida la etapa de pruebas de manera satisfactoria, el contribuyente debe realizar la activación de la Modalidad de Facturación por Ciclos a través del SFV en la Oficina Virtual por única vez.

Cualquier solicitud de inicio de ciclo posterior a la activación será considerada por la Administración Tributaria como “oficial”, debiendo el contribuyente cumplir con todos los aspectos normativos relacionados al Sistema de Facturación Virtual establecidos en la normativa vigente.

2. CARACTERÍSTICAS

- La dosificación para esta modalidad es automática, es decir al inicio del ciclo se envían los datos de dosificación.

- Se debe considerar que la fecha límite de emisión es la misma fecha de la transacción.
- La factura se desmaterializa, el emisor no está obligado a imprimir la factura, salvo solicitud del cliente.
- El emisor está obligado al envío de la factura digital al cliente a través de medios electrónicos que le permitan la impresión de la misma (Ej. formato PDF) o bien comunicarle el lugar desde el cual pueda acceder a ella (Ej. Portal del Proveedor).
- Permite la autorización por Terceros, debiendo el titular contar con su propio Certificado Digital.
- Utiliza certificados digitales de Verisign para el intercambio de información.

3. CERTIFICADO DIGITAL

Obtenido del artículo de **Daniel Aubareda, *"Certificados y factura digital: más fácil, más seguro***, y más cómodo para todos".

- El Certificado Digital es una herramienta que garantiza plenamente la seguridad en los intercambios comerciales de la Red.
- La Factura Electrónica, aplicación directa del Certificado Digital, permite una importante reducción de costes y la integración automática de las facturas con los sistemas informáticos de las empresas.
- Tanto Certificado Digital como Factura Electrónica suponen un instrumento para aumentar la competitividad empresarial y hacer de la tramitación algo más sencillo para todos.

La seguridad, se ha convertido en una de las mayores obsesiones de los usuarios en la Red. El desarrollo empresarial, el comercio electrónico y el intercambio de información necesitan de una respuesta técnica segura, y el Certificado Digital es una herramienta válida y cada vez más popular.

Un Certificado Digital es un bloque de caracteres que acompaña a un documento y que certifica quién es su autor (autenticación) y que no haya existido ninguna manipulación de los datos (integridad). Para firmar, el signatario utiliza una clave secreta que le vincula al documento.

La validez de la firma podrá ser comprobada por el destinatario que conoce la clave pública del autor validado por la entidad certificadora (Verisign).

Mediante la certificación digital, al existir plena garantía de autenticación e integridad, existe la posibilidad de facturar electrónicamente. Entendemos por Factura Electrónica, al documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel conservando su mismo valor legal. La Factura Electrónica es transmitida por medios telemáticos por el emisor y se conserva en soporte informático que permite su consulta e impresión en cualquier momento.

Con la utilización de la Factura Electrónica se consigue la supresión de los costes de emisión, distribución y conservación de la factura en papel, así como una importante simplificación de los procesos administrativos, con una importante reducción de tiempo y espacio. Pero lo que realmente aporta valor, es la integración automática de las facturas con los sistemas informáticos de las empresas (emisoras/receptoras) así como el establecimiento de un nuevo canal de interacción entre socios de negocios. Estas circunstancias posibilitan la desmaterialización total de la factura, mientras que al mismo tiempo habilitan más y mejores mecanismos para desarrollar relaciones de negocios más eficientes y productivos.

3.1. Características de los Certificados Digitales

Los Certificados Digitales con los cuales se trabajará para el intercambio de información con la Administración Tributaria, deben cumplir con las siguientes características:

Soportar Infraestructura PKI (Primary Key Index): llave privada y llave pública.

- **Confidencialidad**: El contenido de la comunicación ha de ser inútil para una tercera parte que lo pudiera interceptar.
- **Autenticación**: El sistema ha de asegurarnos que una tercera parte no puede usurpar la identidad de alguna de las dos partes que intervienen en la comunicación.
- **Integridad**: Debe garantizar que la información transmitida, además de no ser interceptada, no pueda ser modificada por una tercera parte.
- **No repudio**: Debe garantizar que ninguno de los participantes en una comunicación pueda negar parte de la misma. Es un concepto ligado al de autenticación, y así será considerado.

Uso del protocolo SSL/TLS: para asegurar la privacidad y autenticidad de las comunicaciones digitales.

3.2. Certificados Digitales X.509

El formato de certificados X.509 se especifica en un sistema de notación denominado sintaxis abstracta uno (Abstract Sintax One o ASN-1). Para la transmisión de los datos se aplica el DER (Distinguished Encoding Rules o reglas de codificación distinguible), que transforma el certificado en formato ASN-1 en una secuencia de octetos apropiada para la transmisión en redes reales.

- **Versión**. El campo de versión contiene el número de versión del certificado codificado.
- **Número de serie del certificado**. Este campo es un entero asignado por la autoridad certificadora. Cada certificado emitido por una CA debe tener un número de serie único.
- **Identificador del algoritmo de firmado**. Este campo identifica el algoritmo empleado para firmar el certificado (como por ejemplo el RSA o el DSA).
- **Nombre del emisor**. Este campo identifica la CA que ha firmado y emitido el certificado.
- **Periodo de validez**. Este campo indica el periodo de tiempo durante el cual el certificado es válido y la CA está obligada a mantener información sobre el estado del mismo. El campo consiste en una fecha inicial, la fecha en la que el certificado empieza a ser válido y la fecha después de la cual el certificado deja de serlo.
- **Nombre del sujeto**. Este campo identifica la identidad cuya clave pública está certificada en el campo siguiente. El nombre debe ser único para cada entidad certificada por una CA dada, aunque puede emitir más de un certificado con el mismo nombre si es para la misma entidad.
- **Información de clave pública del sujeto**. Este campo contiene la clave pública, sus parámetros y el identificador del algoritmo con el que se emplea la clave.
- **Identificador único del emisor**. Este es un campo **opcional** que permite reutilizar nombres de emisor.
- **Identificador único del sujeto**. Este es un campo **opcional** que permite reutilizar nombres de sujeto.
- **Extensiones**. Las extensiones del X.509 proporcionan una manera de asociar información adicional a sujetos, claves públicas, etc. Un campo de extensión tiene tres partes:

1. **Tipo de extensión**. Es un identificador de objeto que proporciona la semántica y el tipo de información (cadena de texto, fecha u otra estructura de datos) para un valor de extensión.
2. **Valor de la extensión**. Este subcampo contiene el valor actual del campo.
3. **Indicador de importancia**. Es un *flag* que indica a una aplicación si es seguro ignorar el campo de extensión si no reconoce el tipo. El indicador proporciona una manera de implementar aplicaciones que trabajan de modo seguro con certificados y evolucionan conforme se van añadiendo nuevas extensiones.

El ITU (**International Telecommunication Union**) y el ISO/IEC (International Organization for standarization/International Electrotechnical Commission) han desarrollado y publicado un conjunto de extensiones estándar en un apéndice al X.509:

1. **Limitaciones básicas**. Este campo indica si el sujeto del certificado es una CA y el máximo nivel de profundidad de un camino de certificación a través de esa CA.

2. **Política de certificación**. Este campo contiene las condiciones bajo las que la CA emitió el certificado y el propósito del certificado.

3. **Uso de la clave**. Este campo restringe el propósito de la clave pública certificada, indicando, por ejemplo, que la clave sólo se debe usar para firmar, para la encriptación de claves, para la encriptación de datos, etc. Este campo suele marcarse como importante, ya que la clave sólo está certificada para un propósito y usarla para otro no estaría validado en el certificado.

3.3. Proveedor del certificado digital

Debido a la necesidad de estandarizar y simplificar los procesos de validación y garantizar un mejor control de los certificados digitales, se estableció que tanto la Administración Tributaria, como los contribuyentes que se adhieran a la Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos, obtengan los certificados de la misma entidad certificadora (CA), que para este caso será Symantec.

Para mayor información de los proveedores de esta línea de certificados puede acceder a la página de información de VeriSign para Latinoamérica en la siguiente dirección

- http://www.verisign.com/latinamerica/esp/verisign-worldwide/
- https://www.verisign.es/
- http://www.asoban.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=11&Itemid=27
- https://www.certisur.com/

3.4. Modelo de Seguridad

Con el objetivo de brindar la mayor seguridad y sobre todo lograr la mayor interoperabilidad con nuestros contribuyentes, y facilitarles la adhesión a nuestra nueva Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos, la Administración Tributaria se decidió por la utilización de los estándares actualmente vigentes y recomendados por la entidad encargada de establecer las mejores prácticas para el uso de estándares de servicios WEB que recibe el nombre de **WS-I** (WEB Services Interoperatibility Organization).

Para entender más claro que es la WS-I, exponemos el siguiente artículo obtenido de la Wikipedia, que además dará una clara idea de lo que se quiere lograr cuando nos referimos a interoperabilidad.

Dentro de la arquitectura **SOA** (Service Oriented Architecture) para la implementación de **Servicios Web**, la interoperabilidad es tal vez el principio más importante. Como método de implementación de SOA, Web Services debe ofrecer importantes beneficios de interoperabilidad, y permitir la ejecución de servicios Web distribuidos en múltiples plataformas de software y arquitecturas de hardware.

La **Organización para la Interoperabilidad de Servicios Web** (*Web Services Interoperability Organization*) es un esfuerzo de la industria en este sentido. Su objetivo es fomentar y promover la Interoperabilidad de Servicios Web (*Web Services Interoperability* - **WS-I**) sobre cualquier plataforma, sobre aplicaciones, y sobre lenguajes de programación. Su intención es ser un integrador de estándares para ayudar al avance de los servicios web de una manera estructurada y coherente. La WS-I ha organizado los estándares que afectan a la interoperabilidad de los servicios web en una *pila* basada en funcionalidades.

Hay varios estándares que necesitan ser coordinados para llevar a buen término las cuestiones de interoperabilidad de servicios. Dichos estándares se están desarrollando en paralelo y de manera

independiente. Para superar estas cuestiones, la WS-I ha desarrollado el concepto de '**perfil**' (*profile*) La WS-I define un perfil como:

Un conjunto de definiciones/especificaciones comúnmente aceptadas por la industria y a partir del apoyo a estándares basados en XML, junto con un conjunto de indicaciones que recomiendan cómo se deben usar las especificaciones para desarrollar servicios web interoperables entre sí.

Dado que dicha organización, de carácter abierto, está compuesta por las principales compañías de desarrollo de software, como IBM, Microsoft o Sun Microsystems, hay un claro compromiso por incluir todos estos estándares en el mundo de la programación actual y futura.

Por lo que para poder revisar detalles acerca de la implementación de los servicios WEB recomendamos el acceso a su página web.

4. OBJETIVOS

- Permitir a los contribuyentes realizar dosificaciones y presentaciones de las facturas en línea a través del servicio WEB de Facturación Electrónica por Ciclos y el Sistema de Facturación Computarizada del Contribuyente.

5. ALCANCE

El servicio WEB estará al alcance de todos los contribuyentes que pertenezcan a Régimen General, en la medida que los mismos incursionen con los requerimientos legales, presenten su certificación, Suscripción, Personalización, Pruebas Aprobadas y Activación a esta modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos.

6. REQUERIMIENTOS

6.1. Requerimientos del usuario

Para optar por la Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos son requisitos contar:

a) Con un sistema de facturación computarizado debidamente registrado en el SFV.
b) Con la Certificación del Código de Control emitido por el SFV.
c) Con el correspondiente Certificado Digital para el intercambio seguro de información.
d) Con conexión a Internet.

6.2. Requerimientos del sistema

A través de la Oficina Virtual y el nuevo Sistema de Facturación SFV como requerimiento y prerrequisito a este servicio WEB para la Modalidad de Facturación por Ciclos, el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- **Suscripción,** el contribuyente elegirá la suscripción a la Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos.
- **Personalización,** el contribuyente especifica las características especiales de facturación con las cuales desea emitir sus facturas cuando corresponda.
- **Registro del Certificado Digital**, permite al contribuyente registrar su certificado público, para luego descargar el certificado público de la Administración Tributaria.

7. IMPLEMENTACIÓN

7.1. Descripción del Servicio WEB

Paso 1: La página del Servicio WEB Ciclos deberá ser referenciada a la aplicación de su Cliente.
Paso 2: Como se muestra en el paso 1, el servicio WEB de Ciclos ofrece al cliente dos operaciones, las mismas que son descritas en la página y a continuación se detallan los objetivos, la descripción de los mensajes de requerimientos y de respuestas.

a. IniciarCiclo

Objetivo: Operación que inicia el ciclo del contribuyente.

Mensaje de Requerimiento (IniciarCicloRequest**):**

Nit	ulong	Número de Identificación Tributaria (NIT) del contribuyente
CodigoCaracteristica	string	Código de la característica de facturación seleccionada en el proceso de Personalización a través de la Oficina virtual, para la que desea dosificar, ver Tabla de caracteristicas.
CodigoActividadEconomica	long	Código de Actividad para la que desea dosificar
TipoAutorizacion	string	Código tipo de autorizacion: CFTT (Autorización para terceros); CFTC (Autorización conjunta).
Usuario	string	Usuario del certificado digital, registrado al momento de registrar el certificado a través de la opción "Registro Certificados Facturación por Ciclos".
NitEmisor	ulong	Número de Identificación Tributaria (NIT) del emisor ya sea tercero o conjunta.
Paralela	int	Número de dosificacion paralela para una misma sucursal, si tuviese ya algun otro ciclo iniciado
Sucursal	int	Número de sucursal del NIT del contribuyente, el mismo que se refleja en el padrón Biométrico

CARACTERISTICAS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
CSCF	Sin derecho a crédito fiscal
CVME	Venta de moneda extranjera
CVGD	Venta de gasolina y diésel
CDCF	Con derecho a crédito fiscal
CCEX	Comercial de exportación
CEXL	Comercial de exportación Libre Consignación

CFTU	Turística
CTCI	Tasa Cero IVA
CALQ	Alquileres

Mensaje de Respuesta (IniciarCicloResponse**):**

Eticket	string	Comprobante electrónico, Identifica el trámite y el mismo se constituye importante, porque la Administración Tributaria quedará a la espera de que el comprobante electrónico sea enviado en el mensaje (ConfirmarInicio) como constancia de que la comunicación entre las dos partes ha sido satisfactoria.
Mensajes	List<string>	Liista de mensajes de error, en caso de ser necesario.

Estructura y tipo de datos de los mensajes

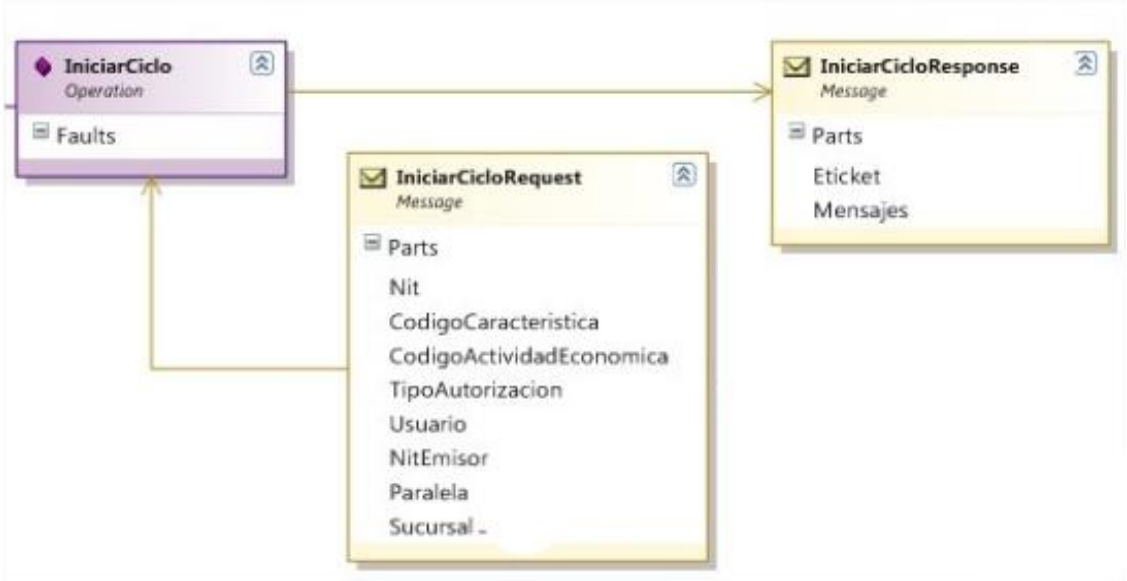

b. ConfirmarInicio

Objetivo: Operación que devuelve la información de la dosificación.

Mensaje de Requerimiento (ConfirmarInicioRequest):

Eticket	string	Comprobante electrónico, Identifica el trámite y el mismo se constituye importante, porque la Administración Tributaria quedará a la espera de que el comprobante electrónico sea enviado en el mensaje (ConfirmarInicio) como constancia de que la comunicación entre las dos partes ha sido satisfactoria.
Nit	string	Número de Identificación Tributaria (NIT) del contribuyente
Usuario	string	Usuario del certificado digital, registrado al momento de registrar el certificado a través de la opción "Registro Certificados Facturación por Ciclos".

Mensaje de Respuesta (ConfirmarInicioResponse):

Mensajes	List<string>	Lista de mensajes de error, en caso de ser necesario.
RangoDesde	long	Rango Desde, Número de la factura en el cual debe inicar la dosificación.
NumeroAutorizacion	long	Número de autorización de la dosificación.
Llave	string	Cadena de caracteres que se utiliza para la generación del codigo de control
FechaFin	long	Fecha máxima en la que debe ser finalizado el ciclo.
Leyenda	string	Texto que debe ser incluido en las facturas.

Estructura y tipo de datos de los mensajes

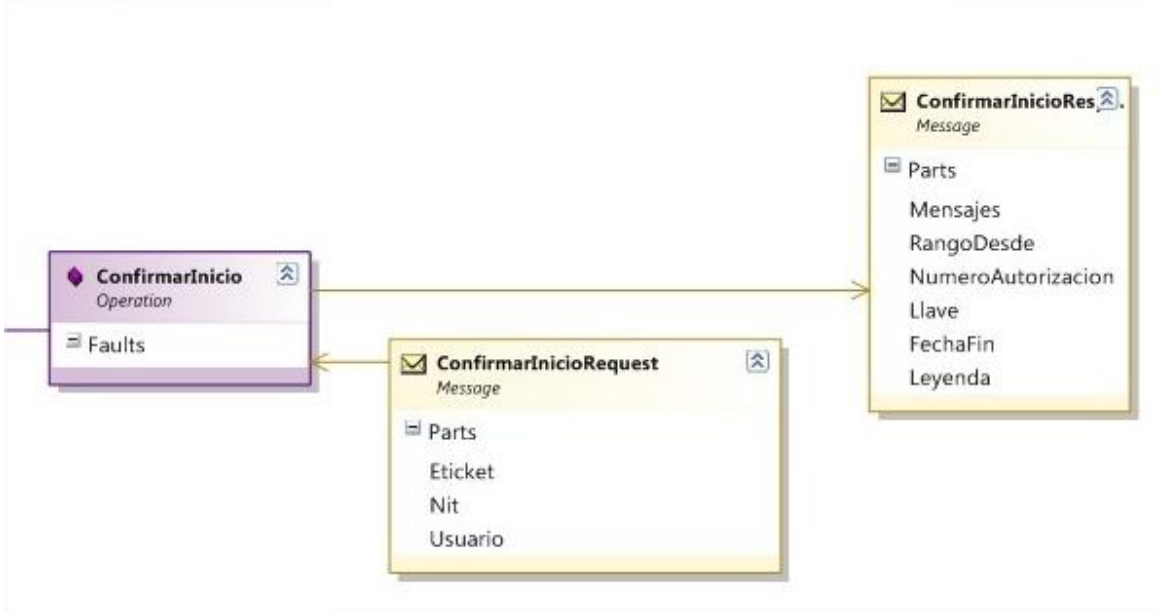

c. FinalizarCiclo

Objetivo: Operación que finaliza el ciclo, con el reporte de las facturas emitidas durante el ciclo.

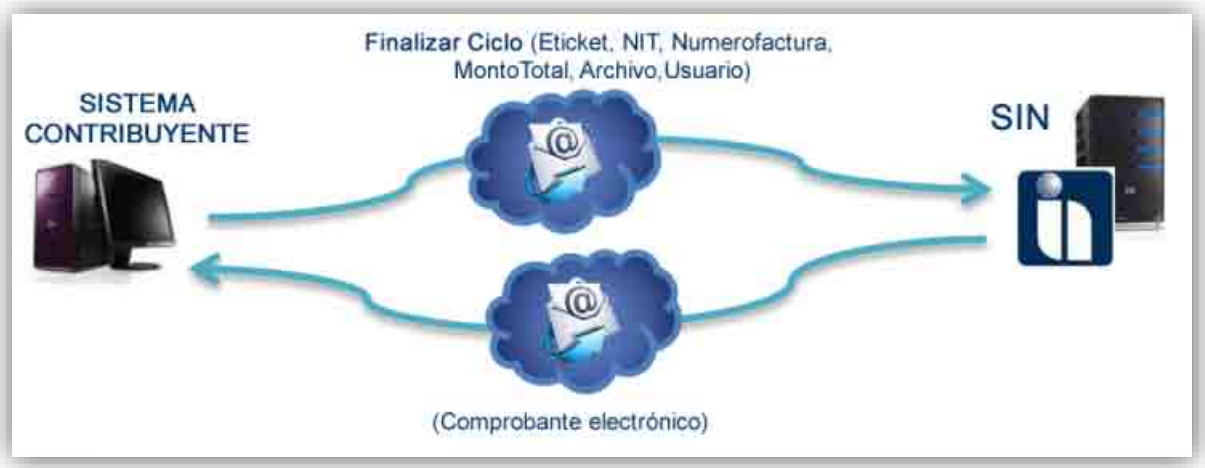

Mensaje de Requerimiento (FinalizarCicloRequest):

Eticket	string	Comprobante electrónico, Identifica el trámite y el mismo se constituye importante, porque la Administración Tributaria quedará a la espera de que el comprobante electrónico sea enviado en el mensaje (ConfirmarInicio) como constancia de que la comunicación entre las dos partes ha sido satisfactoria.

Nit	ulong	Número de Identificación Tributaria (NIT) del contribuyente.
NumeroFacturas	uint	Cantidad de número de facturas emitidas en el ciclo.
MontoTotal	decimal	Monto total emitido en facturas del ciclo.
Archivo	Byte[]	Valor que debe contener el archivo con información relacionada a la emisión de facturas durante el ciclo. Este archivo debe ser comprimido con aplicativo **7 ZIP**, de extensión *.7z. Ver tabla de estructura Archivo.
Usuario	string	Usuario del certificado digital, registrado al momento de registrar el certificado a través de la opción "Registro Certificados Facturación por Ciclos".

Mensaje de Respuesta (FinalizarCicloResponse):

Eticket	string	Comprobante electrónico, Identifica el trámite y el mismo se constituye importante, porque la Administración Tributaria quedará a la espera de que el comprobante electrónico sea enviado en el mensaje (ConfirmarInicio) como constancia de que la comunicación entre las dos partes ha sido satisfactoria.
Mensajes	List<string>	Liista de mensajes de error, en caso de ser necesario.

Estructura de Archivo

Tipo	Grupo	Número de autorización	Número Factura	Código de Control	CI / NIT / cliente	Nombre Cliente	Fecha factura	Importe Total	Importe ICE / IEH TASAS	Importe Exento	Ventas gravadas tasa cero	Descuentos Bonificaciones	Placa	País de Origen de la placa	Tipo de envase	Tipo de Producto	Autorización de venta	tipo de cambio	tipo de moneda
CDCF, CALQ, CFTT, CFTC	1	28740141	123	FD-54-F5-4F	5959291	Prez	25/03/2015	100	0	0	0	5							
CVGD	2	25240541	456	AD-25-C5-44	2336547	ABC SRL	26/03/2015	100				5	2196zPL	BOLIVIA	0	GE	987654		
CCEX, CEXL	3	26440441	789	DD-11-45-21	8787965	Iglesias	27/03/2015	100	0	100	0	0						6,96	USD
CSCF, CTCI, CFTU	4	26640841	101112	C0-33F-3D	63214587	Color S.A.	28/08/2015	100			0								
CVME	5	43140641	2021	BA-96K6-3F	2336543016	Vargas	29/08/2015	100										6,96	USD

El archivo a enviar deberá tener la siguiente estructura de información, diferenciada para facturas según característica especial, tal como muestra tabla anterior:

1. **Grupo**, campo tipo numérico que identifica facturas por tipo: 1=CDCF, CALQ, CFTT, CFTC; 2=CVGD; 3=CCEX, CEXL, 4=CSCF, CTCI, CFTU y 5=CVME.

2. **Número de Autorización**, campo tipo numérico donde se enviará el número de autorización asociada a la dosificación de facturas, que contiene la modalidad de facturación. Para facturas con especificaciones 1,2, 3, 4 y 5.
3. **Número de Factura**, campo tipo numérico donde se enviará el número correlativo de la factura emitida en el ciclo. Para facturas con especificaciones 1,2, 3, 4 y 5.
4. **Código de Control**, campo tipo alfanumérico donde se enviará el código de control de la factura emitida en el ciclo, separados los pares por guiones. Para facturas con especificaciones 1,2, 3, 4 y 5.
5. **CI/NIT Cliente**, campo tipo alfanumérico donde se enviará el Número de Identificación Tributaria o Cédula de Identidad del comprador. Para facturas con especificaciones 1,2, 3 , 4 y 5.
6. **Nombre Cliente**, campo tipo texto, que corresponde al nombre y apellidos o razón social del cliente/comprador. Para facturas con especificaciones 1,2, 3 , 4 y 5.
7. **Fecha Factura**, campo tipo fecha donde se enviará el día, mes y año en el que se emitió la factura (dd/mm/yyyy). Para facturas con especificaciones 1,2, 3, 4 y 5.
8. **Importe Total**, campo tipo numérico donde se enviará el importe de cobro que figura en la factura, hasta dos decimales. Para facturas con especificaciones 1,2, 3, 4 y 5.
9. **Importe ICE/IEHD/Tasas**, campo tipo numérico donde se enviará el importe del ICE, IEHD o Tasas contenido en las facturas emitidas, hasta dos decimales. Para facturas con especificaciones 1 y 3.
10. **Importe Exento**, campo tipo numérico donde se enviará el importe exento del impuesto, hasta dos decimales. Incluye exportaciones y otras operaciones exentas. Para facturas con especificaciones 1 y 3
11. **Ventas Gravadas a Tasa Cero,** campo tipo numérico donde se enviará el importe consignado en la factura a tasa cero, hasta dos decimales. Para facturas con especificaciones 1 y 3.
12. **Descuentos, Bonificaciones**, Rebajas, campo tipo numérico donde se enviará el importe consignado en la factura como descuento, bonificación o rebaja, hasta dos decimales. Para facturas tipos 1,2 y 3.
13. **Placa**, campo tipo texto donde, se registrará la placa del vehículo automotor al que se le vendió carburante, sólo para estaciones de servicio. Para facturas tipo 2.

14. **País de Origen de la Placa**, campo tipo texto donde se registrará la nacionalidad de la placa del vehículo automotor al que se le vendió carburante, sólo para estaciones de servicio. Para facturas con especificación 2.
15. **Tipo de Envase**, campo tipo texto donde se registrará B para bidones, T para botellas, O para otros, utilizado solo por estaciones de servicio. Para facturas con especificación 2.
16. **Tipo de Producto**, campo tipo texto donde se registrará GE para gasolina especial, GP para gasolina Premium, DI para Diésel y GN para Gas Natural Vehicular, utilizado solo por estaciones de servicio. Para facturas con especificación 2.
17. **Autorización de Venta**, campo tipo texto donde se registra el número de autorización de venta cuando supera los 121 litros, utilizado solo por estaciones de servicio. Para facturas con especificación 2.
18. **Tipo de Cambio**, campo tipo numérico donde se enviará el tipo de cambio de moneda extranjera a moneda nacional, hasta dos decimales. Para facturas tipo 3 y 5.
19. **Tipo de Moneda**, campo de tipo texto donde se enviará la moneda oficial utilizada en la transacción (Bs.). Para facturas con especificaciones 3 y 5.

Los campos deben ser concatenados por pipes '|'.

Los campos que no consignen un valor deben ir con '0' (cero).

Estructura y tipo de datos de los mensajes

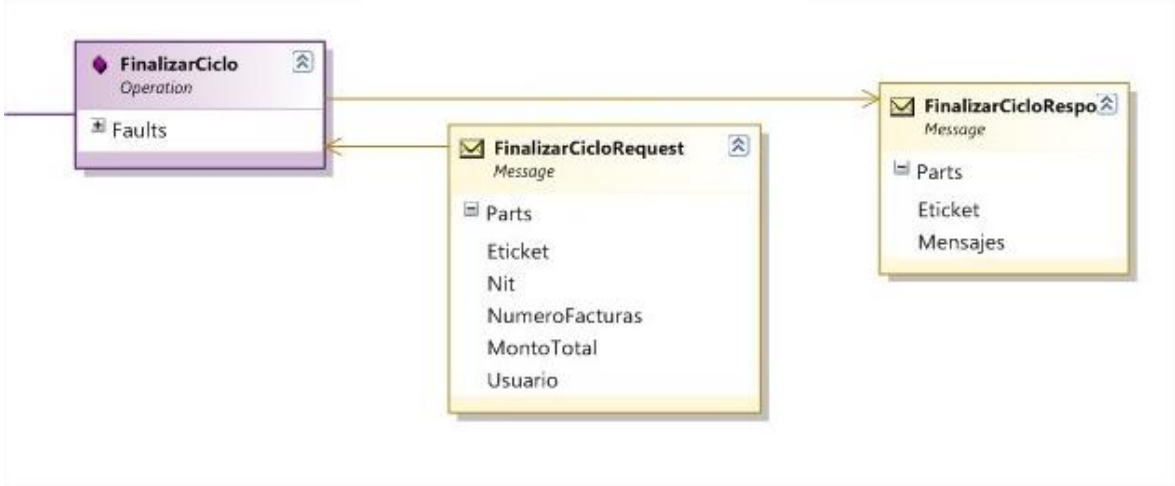

d. PruebaConexion

Objetivo: Operación que permite probar la conexión entre la Administración Tributaria con el sistema del Contribuyente.

Mensaje de Requerimiento (PruebaConexionRequest):

Usuario	string	**Usuario del certificado digital, registrado al momento de registrar el certificado a través de la opción "Registro Certificados Facturación por Ciclos".**

Mensaje de Respuesta (PruebaConexionResponse):

Respuesta	string	Mensaje de respuesta satisfactoria

Estructura y tipo de datos de los mensajes